AÑO VI BUENOS AIRES, JULIO DE 1886 NÚM. 100

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

MUSEOS PEDAGÓGICOS

El progreso humano, en su elaboracion contínua y trabajosa, no cesa de arbitrar nuevos elementos, cambiar ó modificar métodos, procedimientos, sistemas, siempre aspirando al perfeccionamiento y persiguiendo siempre la difusion de los conocimientos humanos, la propagación al mayor número de las comodidades que proporcionan cada dia los nuevos adelantos y los nuevos inventos. Este hecho que puede palparse diariamente en lo que atañe al comercio y á las industrias, no deja de producirse en las manifestaciones de la vida intelectual de cada pueblo y muy particularmente en lo que concierne á la educacion de la juventud.

Los paises más civilizados despues de implantar los mejores métodos de enseñanza para obtener en el más breve tiempo posible y con el menor trabajo los mejores resultados; despues de hacer los mayores sacrificios, y dedicar cada dia mayor atencion á los asuntos de la instruccion primaria, han tratado de poner de manifiesto sus adelantos, para que sirvieran de estímulo en unos, despertaran el interés en otros, y señalaran á todos, y en especial á los extraños, el verdadero lugar que les correspondía en el concierto de los pueblos cultos, siendo ya universalmente reconocido que la educacion de un pueblo es el principal factor con que se computa su estado de civilizacion.

De aquí los Congresos y los Museos pedagógicos, que vienen á representar en la esfera educacional, lo que los tratados comerciales y las grandes exposiciones representan en la esfera industrial. Si los Congresos pedagógicos tienen por objeto discutir, esclarecer ó resolver puntos y cuestiones importantes relacionadas con la enseñanza, los museos vienen á ser una fuente viva de informaciones, una exposicion permanente de los materiales que se necesitan ó se usan, de los resultados que se obtienen, y hasta pueden ser una muestra tangible de las evoluciones y progresos sucesivos realizados en uno ó en varios países. Por eso no es de estrañar que naciones que tantas sumas dedican á la educacion, y tantos esfuerzos hacen para elevarla al mayor nivel posible, se hayan preocupado ya de la organizacion de los museos escolares, y vayan gradualmente ensanchándolos segun lo permiten sus recursos, ó la importancia y el concepto que les conceden.

El Consejo Nacional de Educacion, con los levantados propósitos que le guian en todo lo que atañe á la educa-

cion popular y á levantar el concepto que pueda merecer la República en el exterior, ya ha establecido humildemente las bases de un Museo pedagógico en esta capital, anexo á la Biblioteca, con el propósito de ir ensanchándolo y elevándolo á la altura de su importancia, á medida que lo permitan los recursos y otras atenciones más urgentes y necesarias.

No será, pues, inoportuno dar algunos detalles sobre el objeto y la organizacion del Museo Escolar de Bruselas, creado por ley de 29 de Agosto de 1878, y fundado definitivamente dos años más tarde.

Segun sus reglamentos, el objeto de dicho museo es el de propagar en lo posible el conocimiento de cuanto interesa á los diferentes ramos de la instruccion pública, desde la enseñanza elemental hasta la enseñanza superior.

La exposicion de las colecciones pertenecientes al Estado, y que constituyen el Museo propiamente dicho, es permanente. Pero puede haber exposiciones temporales, colecciones pertenecientes á instituciones públicas ó privadas, á particulares, á asociaciones del país y del extranjero. Anexas al establecimiento hay una sala de lectura y de trabajo y una biblioteca. En el museo se pueden dar tambien conferencias y cursos públicos. Un Director con dos empleados atiende á la conservacion, administracion, contabilidad, etc., del museo. Una comision directora, compuesta por el ministro y sub-secretario de instruccion pública, y los directores generales de la enseñanza, que entre nosotros seria el Consejo Nacional de Educacion, tiene á su cargo el examinar las funciones y trabajos del personal remunerado, aprobando ó modificando las disposiciones del director, disponiendo las adquisiciones de objetos, atendiendo, á cuanto tenga relacion con el museo. El presupuesto del museo de Bruselas se elevó en 1885 á la suma de 58,000 francos, comprendiendo todos los gastos de personal, administracion, material y adquisicion de colecciones, concursos y exposiciones especiales; pero esa suma ha quedado reducida para 1886 á 31,000 francos.

El inventario general de las colecciones del museo ha alcanzado hasta el número de 5,000. Las colecciones se hacen por envíos de los ministerios, por compras que propone la Comision Directora, por concursos que abre el Museo, por donativos de particulares y por depósitos temporarios.

Los concursos que el Museo instituye tienen por objeto estimular los esfuerzos del personal enseñante, tendiendo á mejorar el material. El primero, que tuvo lugar en 1880, fué para la formacion de colecciones destinadas á la enseñanza intuitivas en las escuelas primarias. Se trató en él de la industria del hierro, del cobre, de la lana, del algodon, del lino; de algo concerniente á la arboricultura, botánica, etc. En 1883 se abrió otro concurso entre los profesores de enseñanza secundaria sobre los mejores procedimientos para asegurar y apresurar el progreso en la redaccion en lengua francesa y flamenca, y entre los profesores de la enseñanza primaria para la composicion de diferentes colecciones relativas á la agricultura, economía doméstica y geología.

El museo de Bruselas soporta en parte los gastos de instalacion de varios museos provinciales, creados en Liège, Namur y Arlon.

He aquí ahora un catálogo sumario de las colecciones del Museo pedagógico de Bruselas:

I—ADMINISTRACION, LEGISLACION, ESTADÍSTICA — Boletin del Ministerio de Instruccion Pública.

Cartas murales dando la reparticion

geográfica de los establecimientos de instruccion en Bélgica, divididos por las diferentes ramas de instruccion.

Cuadros de los establecimientos de instruccion en Rusia y en España.

Cuadro de Bélgica, dando el número de los alfabetos é analfabetos por provincia, por distritos y por municipios.

Cuadro gráfico indicando el progreso de la instruccion en Bélgica desde 1780 á 1868.

Numerosos cuadros murales de estadística sobre la enseñanza superior, secundaria y primaria.

Informes sobre la enseñanza.

Documentos relativos á los museos y exposiciones escolares.

Coleccion de leyes y decretos concernientes á la enseñanza en Bélgica y otros países.

MATERIAL DE ESCUELAS—Planos y fotografías de establecimientos de educacion.

Modelos de los mismos establecimientos.

Tipos de bancos-pupitres de Bélgica y otros paises.

Pizarras, sistema de calefaccion, ventilacion y alumbrado en las escuelas.

Mesas-escritorios, estrados, bibliotecas, carteras, etc.

Trabajos de discípulos y maestros.

Coleccion Froebel y de libros relativos á su método.

Enseñanza en la familia, juego geográfico y de historia natural.

Medios para llegar á conocer y distinguir los colores.

UTILES DIDÁCTICOS — *Cálculo, sistema métrico, matemáticas, formas geométricas*—Aritmometros de varios.

Sistema legal de pesas y medidas. Numerosos tratados de aritmética, algebra, geometria, trigonometría.

Cuadernos y deberes de discípulos.

Coleccion de sólidos descomponibles.

Coleccion de Stroesser para la enseñanza de la geometria.

Coleccion de 126 cuerpos para la enseñanza de la geometria y trigonometría en el Japon.

Coleccion de cristalografía, por Catalan.

GEOGRAFIA, COSMOGRAFIA.—Sistema planetario en sus proporciones respectivas por varios.

L. Presten, globo celeste. — Edler, aparato para la demostracion de las tres leyes de Kepler.—Globos terrestres de varios.—Petschner, mapas del cielo.—Jansz, mapas para la enseñanza de la geografia matemática.—Benecke, cuadros monetarios.—Nichol, cuadro monetario de los Estados Unidos.-Dickert, mapa en relieve de la Europa central.—Mapas en relieve de Bélgica por varios.—Dr. J. Chavanne, mapa mural de Africa.—Levasseur, mapa mural de Europa.—Ehrard, mapa mural de la Francia.—F. Hement, Girotowski y Lehmann, cuadros geográficos.—Dolezar, mapa mural de Austria - Hungría. — Deichmann, mapas en relieve de cautchu—Allan, gran mapa mural de Europa.—Mapas murales de Bélgica, por varios—Mapas geológicos de Bélgica (suelo y sub-suelo) por varios.—C. Raaz, mapas fotolitografiados. — Steinhausers, repetitions Atlas.—Woldermann, mapas en relieve.

Bustos de las cinco grandes razas humanas.—Tipos principales de las diferentes razas humanas.

Y además, numerosos mapas de Bélgica, Francia, Inglaterra, Suecia, Alemania, Austria, Italia, Países Bajos, Suiza, asi como tratados de geografia, albums de mapas hechos por alumnos y trabajos ejecutados por el personal enseñante para llevar á los discípulos el conocimiento de los mapas y planos.

HISTORIA.—Cuadros de la historia de Bélgica, por Gerard y Buschmann.—

Cuadros de historia para los Ateneos, por C. Renard. — Adams, panoramas históricos.—G. Hirth, los grandes dibujantes: Tres siglos de la vida social (1500-1800).—Van Isendyck, documentos clasificados del arte en los Paises Bajos desde el 10° al 15° siglo.

Albums para el estudio de la historia del arte.

Numerosos atlas de geografia histórica.

Ciencias naturales.—Coleccion de objetos de yeso para el estudio de la anatomía humana, por Bopp de Stuttgart.—Cuadros de anatomía humana, por varios.—Marshall, diagramas fisiológicos (once grandes cuadros).—Seutemann, 7 cuadros para la enseñanza de la zoología —Ausin, la pesca nacional en Bélgica (10 cuadros). — Zippel y Bollmann, 71 cuadros para la enseñanza intuitiva de la botánica.—Wettstein, cien cuadros para la enseñanza intuitiva de las ciencias naturales.

Schmidt.—Los insectos dañinos, ocho cuadros.

Girotowski.—Treinta y seis cuadros para la enseñanza intuitiva de la historia natural.—Twinning, fácil método de aprender la ciencia, 45 cuadros. — Hachette, treinta cuadros para la enseñanza de la zoologia.—Hurtinger y Deyrolle, cuadros para la enseñanza de la zoologia.—Degrace y Schreiber, cuadros de historia natural.—Dr. Salverda, atlas zoológico.—Wenzel, atlas de anatomía humana.—Poulsen, cuadros de botánica.—Fraas, 5 cuadros para la enseñanza intuitiva de la zoología.—Tittel, cuadros de paleontología.

Coleccion de cuadros para la enseñanza intuitiva de la historia.—Colecciones de animales esqueletos, frutas, herbarios, flores, maderas indígenas y exóticas, rocas, minerales, instrumentos de física, aparatos de química, preparaciones microscópicas y otras por la direccion del museo y por varios autores.

Cuadros para la enseñanza agrícola y la enseñanza intuitiva de la física y de la química por varios.—Gabinete portátil de física, por Bopp de Stuttgart.

Colecciones tecnológicas. — Colecciones de insectos, conchas, fósiles, cueros, pieles, lanas, sedas; de agricultura, etc.

Cuadros para la enseñanza intuitiva de arboricultura.

Coleccion de modelos reducidos de instrumentos aratorios.

Coleccion de los productos de varias plantas y árboles.

Colecciones de piedras, mármoles, cristales, tierras plásticas, productos de cerámica, materiales de construccion, minerales de hierro, plomo, zinc.

Nota — Estas colecciones han sido preparadas por institutores, y proceden en su mayor parte de los concursos abiertos por el Museo.

Dibujo.—Coleccion de Stroesser.—Licot, modelos en yeso. Los cinco órdenes de arquitectura (modelos). Gran coleccion de manuales belgas y extranjeros.—Louvain, curso normal de dibujo.—Cuadros de alumnos de las escuelas normales, ateneos, escuelas secundarias y primarias.

Conocimiento de las lenguas, escritura.—Coleccion de manuales sobre la literatura griega, latina, francesa, flamenca, alemana, inglesa.

Aver—El *pater* en 204 lenguas.

Cuadros para la enseñanza de la lectura y de la escritura en varias lenguas, editados en Buda-Pest.

Espen.—Método Wandtafeln para las escuelas normales.

Ciencias varias.—Obras sobre gimnástica, música, ciencias naturales, comercio, agricultura, higiene, moral, escritura, etc.

Coleccion de las principales revistas

pedagógicas de Bélgica y del extranjero.

TRABAJOS MANUALES.—Varones—Coleccion de objetos de madera, fabricados en la escuela normal de Nääs (Suecia), bajo la direccion del Sr. Salomon.

Coleccion de objeios fabricados por Mr. Vankalken, profesor en la escuela normal de Bruselas.

Otras colecciones de objetos fabricados en algunas escuelas de Austria, Suecia y Bélgica.

MUJERES.—Numerosos trabajos de agujas de las diferentes escuelas de Bélgica.—Modelos de bordados.—Publicaciones sobre la materia.

MUSEO-TIPO PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS COMERCIALES EN LOS ATENEOS BELGAS.—Este museo especial encierra numerosas muestras de los productos comerciales de Bélgica y del exterior.

DEPARTAMENTO JAPONÉS.—El Sr. S. Tegima, director del museo de educacion de Tokio, y Comisario japonés en la exposicion de higiene y enseñanza de Lóndres en 1884, regaló al museo de Bruselas la mayor parte de la coleccion expuesta en Inglaterra por el gobierno japonés. Se encuentran en este departamento:

Fotografias del museo de Tokio.—Cuadros representando escuelas y varios juegos y ejercicios gimnásticos.—Trabajos de mujeres.—Idem de las escuelas de ciegos.—Una coleccion de economia doméstica.—Una coleccion notable de cuerpos geométricos descompuestos.—Productos químicos de la escuela normal de Tokio.—Cuadros de historia natural.—Mapas del Japon.—Coleccion para los jardines de infantes.—Bancos-pupitres.--Pizarras.—Planos de la escuela normal de mujeres en Tokio.—Numerosos documentos sobre la instruccion pública en el Japon.

Del resúmen expuesto puede deducirse la importancia del Museo de Bruselas. Podria objetarse, sin embargo, que en él hay un sinnúmero de objetos hasta cierto punto extraños á la verdadera mision del Museo, miéntras podrian señalarse algunas deficiencias en la parte pedagógica, de manera que entre nosotros podria simplificarse mucho su organizacion, sin menoscabo de su importancia; pero eso precisamente es lo que revela el mérito y los conocimientos especiales de los organizadores, que deben escoger lo útil y desechar lo supérfluo, porque un Museo pedagógico debe responder á su título y no ser una exposicion universal, como tal vez tendremos ocasion de demostrarlo en otra ocasion.

INFORME

DEL INSPECTOR NACIONAL DE ESCUELAS DE JUJUY

Jujuy, Mayo 29 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Muy poco se ha adelantado desde Abril á esta parte en lo tocante á educacion. El estado de las escuelas es el mismo y su número sigue siendo 34, no obstante los contínuos esfuerzos de la Comision de Educacion por aumentarlas y mejorarlas.

En mi anterior informe decia al señor Presidente que estábamos expuestos á que el dia menos pensado se cierren las escuelas porque los maestros han hallado una ocupacion mejor remunerada. Hoy veo cumplido en parte este anuncio; el maestro de la escuela de varones de esta capital, abandonó las clases para tomar otra colocacion mas lucrativa. Si la Comision de Educacion no hubiese mandado su escribiente para que la regentée interinamente, estaria cerrada,

y quien sabe cuanto tiempo quedará así.

Contínuamente se reciben de la campaña solicitudes pidiendo la creacion de escuelas, ofreciendo, para el efecto, el local y algunos hasta el mobiliario; pero ellas no pueden ser atendidas porque falta lo principal, falta la persona que ha de ponerse al frente; todos se niegan á ser maestros, ya por incompetencia, ya por el escaso sueldo que perciben.

El sueldo del maestro ha sido y es pagado con toda puntualidad, y si alguna vez se adeuda uno ó dos meses á algun maestro, es porque este no manda las planillas mensuales á su tiempo. La Comision abona los sueldos así que recibe las planillas.

Las escuelas de la provincia están en general mal provistas de muebles, textos y útiles. La Comision de Educacion es muy pobre en útiles de enseñanza y no puede llenar los pedidos que se hacen de las escuelas rurales. Hay además escuelas en lugares apartados de poco tránsito de rodado, de caminos ásperos, donde difícilmente se pueden llevar muebles. Y todo esto se hace sentir mucho en los resultados de la enseñanza, privándole al maestro de auxiliares poderosos.

El sueldo del maestro es muy escaso, no está en relacion con las necesidades locales; los maestros de primera, como llaman aquí, tan solo ganan 30 pesos nacionales, cantidad que no les alcanza ni para pagar los alimentos.

Todos los departamentos han tenido una escuela de varones y otra de mujeres por lo menos, no sucediendo lo mismo hoy, pues que, por falta de maestro, se han clausurado las que habia en el departamento de Santa Catalina. Como ha podido ver el señor Presidente en el cuadro estadístico que remití, hay departamentos que tienen cuatro y hasta cinco escuelas, siendo algunas mixtas.

Las rentas que se destinan al sosten y fomento de la instruccion, no son suficientes para su objeto; ellas solo alcanzan para instruir regularmente una corta cantidad de niños (1500 á lo más).

Para que recibiesen los beneficios de la educacion é instruccion los ocho mil y tantos niños en edad escolar que hay en la provincia, seria necesario que el producido de las rentas se triplicase ó cuadruplicase.

La renta propia de las escuelas está calculada para este año, como sigue:

Contribucion mobiliaria.....	$	6.528
Venta de mostrencos........	»	500
Herencia trasversal.........	»	1.000
Renta de fondos públicos....	»	100
Subvencion Nacional atrasada.....................	»	2.000
Contribuciones devengadas.	»	200
Multas y eventuales........	»	853
Las 3/4 partes de subvencion Nacional.................	»	17.235
Total	$	28.416

Para el año venidero se han aumentado las rentas con un derecho adicional al licor (calculado en $ m/n 1000), y con el derecho de matrícula calculado tambien, aunque erróneamente en $ m/n 1000.

Creo, señor Presidente, que sin causar ningun déficit en el presupuesto provincial, podrian aumentarse los fondos escolares con un derecho adicional de uno por mil sobre el impuesto territorial, y un derecho proporcional adicional sobre los demás impuestos.

Como la escuela de varones funciona en el teatro, edificio inadecuado á la enseñanza, y la Comision de Educacion no dispone de fondos suficientes para pagar el alquiler de una casa que reuna mejores condiciones, me dirigí al Gobierno solicitando autorice á dicha co-

mision para costear el alquiler de una casa-escuela. El Gobierno me ha contestado que votará una cantidad extraordinaria para ayudar á la compra de una casa escolar. Actualmente me ocupo, juntamente con el comisionado del Poder Ejecutivo, de buscar una casa apropiada.

He pasado una circular á los maestros, pidiéndoles datos sobre las escuelas particulares que funcionen en sus respectivos distritos, y tambien un inventario general de las escuelas. Todo esto tendré á bien acompañarle á mi próximo informe.

Habiendo visto poca regularidad en la asistencia de los niños á las escuelas de esta capital, y teniendo noticias de que en la campaña sucedia otro tanto, hice presente á la Comision de Educacion la urgente necesidad de hacer cumplir los artículos 8, 10, 11 y 12 de la Ley de Educacion. La Comision ha puesto en conocimiento del señor Gobernador estas irregularidades, quejándose del poco apoyo que prestan las autoridades ordinarias al maestro de escuela. El Poder Ejecutivo ha contestado pasando una circular á las autoridades policiales de la Provincia, recomendándoles se pongan de acuerdo con las autoridades escolares y hagan cumplir extrictamente los artículos de la Ley que versan sobre este particular.

Las planillas cuatrimestrales las remitiré muy en breve, no habiéndolo hecho antes por no haber llegado las de la Puna. En esta época del año se hace difícil la comunicacion con estos lugares apartados, porque se agrega á la aspereza del camino, la crudeza de la estacion.

Con tal motivo, quiera el señor Presidente aceptar mi consideracion distinguida. *H. A. Sanchez.*

SESIONES
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 43ª

Dia 1º de Junio de 1886

PRESENTES
Presidente
Guido
Sastre
Barra

Abierta la sesion á la 1 y 10 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de una nota del Intendente Municipal señor Alvear, dirijida al Ministerio del Interior, en la que aconseja la supresion del 15 °/ₒ de la renta municipal, que la ley destina al fondo de escuelas, se resolvió que el Consejo enviase otra nota al Ministerio de I. Pública, manifestando la conveniencia de no aceptar semejante reforma que es contraria á lo resuelto ha poco, por el Honorable Congreso de la Nacion.

Entrando enseguida á ocuparse de los asuntos al despacho se acordó:

a) Ordenar los siguientes pagos:

Al preceptor de Victorica por sueldos, $ m/n 143. (Exp. 1143).

Al de Santa Ana por id., id. 93 (Expediente 1204).

A don Pedro Fernandez Oro por subvencion para limpieza, por Enero y Febrero del corriente año, id. 20. (Expediente 636).

A Lamas hnos., á Gandola y Cerini por refacciones, id. 197.50. (Exp. 1243).

A Cárlos Ramirez y Pedro Valsangiacomo, por refacciones, id. 500. (Expediente 1244).

b) Hacer los siguientes nombramientos:

A doña Alcira Pintos, ayudante de la escuela graduada de varones del 5º Distrito.

A doña Manuela Sahuque, sub-preceptora de la graduada del 1er Distrito.

A Juan Maria Gonzalez Ruiz, ayu-

dante de la escuela núm. 1 del 11° Distrito.

A Catalina Olivera. ayudante de la escuela núm. 3 del mismo Distrito.

A Cárlos J. Albini, ordenanza del Consejo Escolar del 8° Distrito.

A don Fidel Cavia, preceptor de la escuela de Resistencia.

c) Archivar los expedientes números 769, 1298, 1201, 901 y 1081.

d) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado de lo Civil (Dr. Arrotea) $ 82.66.

Del id. id. (Dr. Bustos), id. 40.

Del id. Criminal (Dr. Torres), id. 80.

e) Conceder:

Los útiles que pide el Inspector señor Vergara, para su oficina.

Las publicaciones que solicita la Municipalidad de Potosí.

f) No hacer lugar al aumento de 20 pesos que pide el 12° Distrito para gastos eventuales de acuerdo con lo informado por la Contaduría.

g) Aceptar la renuncia que elevó de su puesto de vocal del Consejo Escolar la Colonia General Alvear, don Matías Berns.

h) Devolver á la preceptora de Reconquista la planilla que remite para que la envie como corresponde. (Expediente 1119).

En seguida se levantó la sesion siendo las 4 1/2 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 44ª

Dia 5 de Junio de 1886

PRESENTES

Presidente
Barra
Guido
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2.10 p. m.

Se resolvió:

a) Aprobar las siguientes cuentas:

Las del 1er Distrito por eventuales de Abril ppdo. (Exp. 1164).

Las del 7° Distrito por eventuales correspondientes al primer trimestre del corriente año. (Exp. 1147).

Las del 9° Distrito por eventuales correspondientes á Abril ppdo. (Expediente 1229).

Las del 11° Distrito por el primer cuatrimestre del corriente año. (Expediente 1166).

b) Conceder:

La autorizacion que solicita el Jefe del Depósito para adquirir los útiles que expresa en el Expediente 1314.

La licencia que solicita el Inspector señor Legout, por dos meses.

Los útiles que pide el 14° Distrito y los que solicita el 7° Distrito para la escuela de las calles San José y Armonía.

c) Archivar los Expedientes números 1319, 1054 y 1103.

d) Publicar el resúmen estadístico de Contaduría correspondiente al mes de Mayo ppdo.

e) Ordenar los siguientes pagos:

Al Consejo Escolar de Formosa por sueldos de Enero y Febrero, $n 301.76 (Exp. 892).

A don Francisco Giraldez por alquileres, $n 446.67 (Exp. 1100).

f) Acusar recibo del depósito judicial hecho por el Juzgado Correccional de la suma de $n 93.50.

g) Nombrar:

A don José Toscano, sub-preceptor de la escuela nocturna del 9° Distrito.

A doña Carolina R. de Argerich, maestra de sala de la escuela N° 7 del 7° Distrito, en reemplazo de doña Jovita S. de Lascano á quien se proroga la licencia que se le concediera.

h) Devolver á don Guillermo Storm, el depósito de $n 82.66 que hizo en el Banco Nacional como garantía.

i) Conceder la subvencion que pide el Consejo Provincial de Córdoba con las restricciones sancionadas, sin que esta gracia importe un precedente para lo sucesivo.

j) Mandar construir 500 bancas á don Guillermo Storm, al precio de $n 4.95 y de acuerdo con las modificaciones hechas por el Jefe del Depósito.

k) Ceder á don Eduardo Almiron por 150 $n, los derechos que puedan corresponder á este Consejo sobre la posesion de un terreno que reclamaba la finada doña Ascension Lino, en Lomas de Zamora, debiendo el citado Almiron depositar la expresada suma, quedando el Consejo completamente desligado de toda obligacion ulterior.

l) Refundir en el nuevo edificio de la calle Defensa (4° Distrito), las escuelas dirigidas por Dª Gabriela Piedrabuena, doña Margarita O. de Sa-Pereyra y la de Romanach, quienes gozarán de la asignacion para casa tan luego como desalojen las que ocupan respectivamente.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 45ª

Dia 8 de Junio de 1886

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p.m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Luis Valcavi (certificado de Mayo) $ 11,138.08 (Exp. 949).

Al mismo (edificio de la calle Reconquista) id. 2,325.94 (Exp. 501).

A Pelleschi y Mackinlay (edificio Defensa 729) id. 9,480.80 (Exp. 1003).

A los mismos (edificio Alsina y Alberti) id. 3209.76 (Exp. 105).

A D. Carlos Gabaglio (certificados Febrero y Marzo) id. 4625.07 (Exp. 1024).

Al mismo (edificios Independencia 258 y Piedras 414) id. 12,255.10 (Expediente 1023).

Al Preceptor de Resistencia (sueldo ds Mayo) id. 174. (Exp. 1267).

Al de «Federal» (id. de Abril ppdo.) id. 143. (Exp. 1252).

A D. Angel Estrada (por útiles) id. 1159.69. (Exp. 1266).

A «La Escuela Argentina» (suscricion de Febrero y Marzo) id. 30. (Expediente 1265).

A D. Honorio Villar (por fletes) id. 38.50. (Exp. 1271).

A J. B. Gregorini y Cª (por adoquinado) id. 416.23. (Exp. 1123).

A la Compañia de Gas «Buenos Aires» id. 214.76. (Exp. 1038).

A la Colonia Irigoyen (subvencion) id. 2300. (Exp. 1207).

A D. Raoul Legout (anticipo) id. 500. (Exp. 1325).

b) Archivar los expedientes núm. 586, 882, 474.

c) Proveer por depósito:

Los útiles que se piden para la escuela de la casa de Belen (Santiago del Estero).

Los útiles que se solicitan por el Consejo de la Colonia Ocampo.

Los útiles que pide el Gobernador de Formosa.

d) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado de lo Civil (Dr. Basualdo) id. 4.

Del id. id. (Dr. Sauze) id. 10.

e) Aprobar el presupuesto de gastos que eleva el 13° Distrito para practicar algunas refacciones en la escuela núm. 9

f) Nombrar preceptor y preceptora de la escuela «Fuerte General Roca», á D. Luis Demarco y Dª Cármen Martinez

de Demarco, en reemplazo de D. Francisco Rival que falleció y de Dª Berta Rival que renunció.

g) Refundir la escuela núm. 13 del 9º Distrito, en la graduada de las calles Santa-Fé y Paraná, debiendo pasar la Directora de aquella, Dª Josefa Castillo, á la escuela núm. 11 del mismo Distrito á cargo de Dª Isabel Vinent, quien pasará á su vez á la escuela nueva de la calle Defensa.

h) Dejar á disposicion de los Consejos Escolares de «Federal» y «Resistencia» la suma de 145 $ m/n y 64 de igual moneda, respectivamente, para atender las refacciones y gastos eventuales que expresan en los expedientes números 975 y 980.

i) Dirigir una nota á la Direccion General de Rentas pidiéndole se sirva poner á disposicion de este Consejo en el Banco Nacional, el 15 °/o de la suma recaudada por Patentes en la Colonia Ocampo.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5.20 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 46ª

Dia 10 de Junio de 1886

PRESENTES
Presidente
Guido
Sastre

Abierta la sesion á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En los asuntos al despacho de que se dió cuenta se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A don Luis J. Figari (adoquinado) $ m/n 130.32. (Exp. 888).

A Stiller y Laass (impresiones de El Monitor) id. id. 300. (Exp. 1305).

A Abbondio Testorelli (trabajos de albañilería) id. id. 200. (Exp. 1321).

Al Preceptor de Martin Garcia (sueldos de Mayo) id. id. 83. (Exp. 1258).

A Luis Seillan (por letras para las escuelas) id. id. 117.75. (Exp. 1287).

A Desiré Marguignot (por 5 pianos) id. id. 1050. (Exp. 1374).

b) Hacer los siguientes nombramientos:

A don Juan Martinez Ruiz, sub-preceptor superior de la escuela graduada de varones del 12º Distrito.

A doña Matilde P. Ascheri, sub-preceptora elemental en la misma escuela.

A doña Cármen Ruiz, ayudante de la escuela infantil núm. 7 del 12º Distrito.

A doña Luisa Maria Marin, sub-preceptora de la escuela núm. 3 del 10º Distrito.

A doña Carlota Riobó Chiclana, ayudante en la misma escuela.

A doña Eloisa Valle, maestra infantil de la escuela graduada de niñas del 11º Distrito.

A doña Margarita Cominges ayudante en la escuela precedente.

A don Melchor Otamendi, Director de la escuela graduada de varones del 12º Distrito en reemplazo de D. Luis Gilardon.

c) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado de lo Civil (Dr. Basualdo) $ m/n 74.91.

Del id. Correccional (Dr. Obligado) id. id. 36.

Del id. Correccional (Dr. Obligado) id. id. 90.

d) Publicar las notas número 1352 y 1351.

e) Acordar la autorizacion que pide el jefe del depósito para adquirir los útiles que expresa en el Exp. 1371.

f) Aprobar:

La permuta de los empleados de que da cuenta el 5º Distrito en el Exp. 1354.

El nombramiento de los señores Ramon Acosta é Ignacio Riccione para

integrar el Consejo Escolar de Resistencia.—(Exp. 1334).

g) Comunicar al Consejo Escolar de Misiones, que puede proceder á celebrar el contrato de locacion de la casa de propiedad de D. Cataldo Biondi con destino á la escuela mixta que funcionará en Posadas.

h) Acusar recibo de la nota del Gobierno de Tucuman en la que dá cuenta de que ha sido nombrado D. Félix J. Avellaneda, para Presidente del Consejo de Educacion de esa localidad.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Seeretario

SESION 47ª

Dia 15 de Junio de 1886

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2.10 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A Félix Lajouane, por textos, $ moneda nacional 500. (Exp. 1362).

A Hernandez hnos. por papel, id. 28. (Exp. 1376).

A la Sub-preceptora de «Florencia» por sueldo del mes de Abril, id. 31. (Expediente 1372).

A D. Andrés Burgos, por sueldos, id. 61.74. (Exp. 1076).

A D. José Hermida, por trajes, id. 234. (Exp. 1346).

A la Facultad de Medicina (2ª cuota) id. 5000. (Exp. 994).

A D. Cárlos A. Altgelt (por honorarios) id. 405.58 (Exp. 1310).

A D. M. S. Escobar por 60 folletos «Organizacion de Escuelas», id. 60. (Expediente 1327).

A «La Educacion» por suscricion, id. 96. (Exp. 1328).

b) Mandar liquidar el Expediente número 1268.

c) Aprobar la cuenta por eventuales por Mayo pasado presentada por el primer Distrito.

d) Conceder los 150 $ m/n que solicita el mismo Distrito para muebles de la Secretaría.

e) Acusar recibo del depósito hecho por el Juzgado Correccional de la suma de 25 $ m/n.

f) No hacer lugar al aumento de alquiler solicitado por Francisco Bollini de la casa en que funciona la escuela núm. 6, calle de Paraguay núm. 360.

g) Nombrar á D. José A. Baasch, director interino de la Escuela Graduada de varones del primer Distrito, en reemplazo de D. Marino Francini, á quien se concede licencia por seis meses.

h) Nombrar igualmente á Dª Joaquina Franci, profesora interina de música en la Escuela Graduada de niñas del 11° Distrito.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 1/4 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 48ª

Dia 19 de Junio de 1886

PRESENTES
Presidente
Guido
Barra
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado Correccional (Dr. Obligado), $ 60.

Del Juzgado Correccional (Dr. Obligado), id. 90.

Del Juzgado Correccional (Dr. Obligado), id. 10.60.

Del Juzgado de lo Civil (Dr. Sauce), id. 80.

Del Juzgado Comercial (Dr. García), id. 240.

b) Ordenar los siguientes pagos:

Al Consejo Provincial de Córdoba, $ m/n 945.46. (Exp. 1248).

A don Juan Lemos, por trabajos de pinturería, id. 126. (Exp. 1251).

La planilla interna de este Consejo, id. 2196.25. (Exp. 1442).

c) Hacer los siguientes nombramientos:

A don Alberto Houssay, profesor de francés en la escuela graduada del 1er Distrito, en reemplazo de don Federico Leonard, que renunció.

A don Lucas Navarro, vocal del Consejo Escolar de «Federal», en reemplazo de don Eloy Fernandez que falleció.

A don Manuel Paz, sub-preceptor de la escuela graduada de varones del 12° Distrito.

A don Francisco Vita, ayudante de la núm. 4 del mismo Distrito.

A doña Ema Perenguer y doña Saturnina Villamonte, ayudantes de la escuela elemental de niñas del mismo Distrito.

A don Jacinto Reldon, profesor de Gimnasia de la escuela graduada del mismo Distrito.

A don José Santos Chavarria, ayudante de la escuela núm. 1 del 14° Distrito.

A doña Adela Calcaterra, ayudante de la núm. 15 del 14° Distrito.

A doña Elvira Costa, ayudante de la núm. 1 del 14° Distrito.

A don Patricio O'Connor, profesor de inglés, en reemplazo de D. M. O'Doyard (14° Distrito).

d) Proveer por Depósito:

Los útiles que pide el preceptor de la escuela de «Victorica».

Los útiles que solicita el Consejo Escolar del 14° Distrito.

Los útiles y libros que pide el Consejo General de Educacion de San Juan.

e) Publicar el resúmen estadístico de las escuelas de la Capital correspondiente al mes de Mayo.

f) Archivar el expediente núm. 1378.

g) Aprobar la rendicion de cuentas eventuales por Abril, que eleva el 12° Distrito.

h) Remitir á sus destinos respectivos las 16 facturas que eleva el Jefe del Depósito.

i) Aprobar la liquidacion por sueldos pagados á las escuelas de la Capital durante el 1er trimestre de este año y cuya suma asciende á $ m/n 41,272.72 cada uno.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5.10 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 49ª

Dia 22 de Junio de 1886

PRESENTES
Presidente
Guido
Barra
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.10 p. m.

Se resolvió:

a) Hacer los siguientes nombramientos:

A don Augusto F. Argaño, Director de la escuela elemental núm. 1 del 13° Distrito, que se eleva á la categoria de graduada.

A don Clemente Zárate, maestro elemental de la misma.

A don Pascual Ruiz, maestro infantil de la misma.

A don Salvador Filiberto, sub-preceptor elemental de la misma.

A don Juan Blanco y Aguirre, profesor de dibujo de la misma escuela.

Estos nombramientos se harán con fecha 1° del entrante.

A don Pedro C. Penilla, Director de la escuela de Posadas (Misiones).

A don José Antonio Chastia, Director de la escuela mixta de nueva creacion, Colonia «Ocampo».

A don Baldmar Dobranich, vocal del Consejo Escolar del 6° Distrito, en reemplazo de don Juan Girondo que renunció.

A don Agustin Delgado, sub-preceptor de la escuela nùm. 1 del 10° Distrito.

A doña Juana Benvenuto, sub-preceptora de la escuela N° 2 del 4° Distrito, y á doña Julia Granier para ayudante de la misma en el puesto que deja vacante.

b) Archivar los expedientes números 1280 y 1047.

c) Acusar recibo:

Del depósito de 210 $ m/n procedentes de matrículas, de que dá cuenta en su nota del 14 del corriente el Consejo Escolar del 1° Distrito.

De la nota del Ministro de Instruccion Pública en que comunica la aprobacion del presupuesto de las escuelas públicas de la Capital por el corriente año.

d) Mandar pagar:

A Orlando Rovero y C^a^., por confites comprados para las fiestas de inauguracion de las escuelas, $ m/n 314.80. (Expediente 1285).

A Pelleschi y Mackinlay, por el edificio de la calle Méjico, $ m/n 5382.36. (Exp. 1005).

A don Juan Oneto (alquileres) pesos m/n 70.35. (Exp. 938).

e) Conceder los certificados respectivos de competencia, en la forma establecida, á doña María A. Séreul y doña Manuela Gomez.

f) Proveer por depósito:

Los útiles que pide el Consejo Escolar del 11° Distrito; y

Los útiles que solicita el Consejo Escolar del 6° Distrito.

g) No hacer lugar al pedido de muebles y útiles que hace el Inspector de Misiones.

h) Aprobar el presupuesto de trabajos de albañileria presentado por Pelleschi y Mackinlay. (Expediente 1126).

i) Dejar sin efecto la resolucion de fecha 5 del corriente (sesion 44ª, letra ll) debiendo en consecuencia proponer el Distrito respectivo la persona que ha de reemplazar á la señora de Lascano durante el tiempo que dure la licencia.

j) Aplazar hasta el año próximo la resolucion del Expediente núm. 1265, relativo á la creacion de escuelas de Misiones.

k) Dejar sin efecto la resolucion de fecha 1° del ppdo. (letra h).

l) Conceder subvencion para casa á doña Indalecia Martinez hasta el primero de Enero de 1887.

En seguida se levantó la sesion siendo las 4 1/2 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 50ª

Dia 26 de Junio de 1886

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido
Sastre
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.10 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A J. Ramos Muñoz por la 1ª cuota (edificio calle Comercio 61) $ m/n 8,866.66. (Exp. 1332).

Al Consejo de Educacion de Santiago del Estero, id. 301.38. (Exp. 1177).

A D. Timoteo Asuncion por colocacion de alfombras, id. 21. (Exp. 1419).

A la Union Telefónica, id. 19.50. (Expediente 1404).

A Honorio Villar, por fletes, id. 47.50. (Exp. 1444).

Al Consejo Escolar del 14° Distrito, id. 85.60. (Expediente 1488).

Al Juzgado de lo Civil, id. 202. (Expediente 1489).

A Luis Valcavi por construccion, id. 16,520.75. (Exp. 503).

Al mismo por id. 13.114 63. (Expediente 1361).

b) No hacer lugar:

A lo solicitado por D. Antonio Montes que ofrece en venta un terreno.

A lo pedido por el 13° Distrito en el Expediente núm. 1397.

c) Nombrar:

A Dª Mariana Gutierrez, sub-preceptora de la escuela núm. 6 del 7° Distrito, en reemplazo de Dª Arminda Baker que renunció.

A Dª Maria Raggio, maestra infantil de la núm. 1 del 7° Distrito, en reemplazo de D. José Toscano que renunció— y para llenar la vacante que deja la primera, como sub-preceptora, á Dª Sara Crevena.

d) Proveer por Depósito los textos y útiles que pide el comandante de la 2ª brigada para la escuela del Fuerte Victorica.

e) Aumentar á 180 nacionales el alquiler mensual de la casa en que funciona la escuela núm. 2 del 13° Distrito.

f) Acusar recibo del depósito judicial hecho por el Juzgado Comercial de la suma de 15 $ m/n.

g) Fijar el dia 8 del entrante para la solemne inauguracion de los cuarenta edificios escolares.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5.40 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

CONTADURIA

Señor Secretario:

Adjunto remito á Vd. un Resúmen Estadístico del movimiento habido en esta Oficina de mi cargo, durante el mes de Junio de 1886.

Contaduría, Julio 1° de 1886.

Héctor Massera,
Contador.

Julio 3 de 1886.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Resúmen Estadístico del movimiento de la Contaduría del Consejo Nacional de Educacion, durante el mes de Junio de 1886.

Entradas

Existencia anterior..........	89	
A informar y liquidar.......	137	
Con órden de pago..........	65	
Notas y Comunicaciones....	74	365

Salidas

Informados y liquidados.....	147	
Ordenes de pago practicadas.	66	
Expedientes archivados.....	29	
Notas y Comunicaciones....	74	
Existencia al 1° de Julio.....	49	365

Contaduría, Julio 1° de 1886.

Héctor Massera,
Contador.

ESTADÍSTICA

Oficina, Junio 16 de 1886.

Señor Presidente:

Adjunto á la presente un resúmen estadístico de las escuelas públicas de Capital para que se publique en *El Monitor.*

Saludo á V.

A. Thwaites,
Jefe de la Estadística.

Junio 19 de 1886.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

RESÚMEN ESTADISTICO de las Escuelas públicas de la Capital por el mes de Mayo de 1886

PARROQUIAS		ESCUELAS: Graduadas	Elementales	Infantiles	Nocturnas	Militares	Dominicales	Cárcel	TOTAL	Maestros: Varones	Mujeres	TOTAL	Inscripcion de Alumnos: Varones	Mujeres	TOTAL	ASISTENCIA MEDIA	GRADOS: Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	SUELDOS $m/n	ALQUILERES $m/n	GASTOS $m/n	TOTAL $m/n	COSTO DE CADA MAESTRO POR SUELDOS	COSTO DE CADA ALUMNO POR INSCRIPCION	COSTO DE CADA ALUMNO POR ASISTENCIA
Catedral al Norte........	1er Distrito	2	3	—	1	1	—	—	7	23	28	51	944	738	1682	1437	841	389	276	106	66	4	2174.10	418 —	107 —	2699.10	42,62	1,60	1,87
San Miguel................	2º »	2	2	2	1	—	—	—	7	20	30	50	788	829	1617	1342	613	401	248	261	63	31	1846 —	544 —	67 —	2457 —	36,92	1,51	1,83
Catedral al Sud..........	3º »	2	1	—	2	—	—	—	5	12	20	32	550	685	1235	1043	469	291	201	142	67	65	1594 —	423 —	62 —	2079 —	49,81	1,67	1,99
San Telmo.................	4º »	—	6	3	1	—	—	1	11	14	30	44	837	1012	1849	1628	1210	381	180	62	16	—	1793 —	863 —	72 —	2728 —	40,75	1,47	1,76
La Piedad.................	5º »	1	4	4	1	—	—	—	10	18	28	46	969	700	1669	1472	816	438	272	94	40	9	1945 —	1085 —	86 —	3116 —	42,28	1,86	2,12
San Nicolás...............	6º »	1	4	1	1	1	—	—	8	10	27	37	656	726	1382	1025	847	289	151	68	17	10	1848 —	824 —	89 —	2761 —	49,94	1,99	2,70
Concepcion................	7º »	2	6	—	1	1	—	—	9	23	46	69	1269	974	2243	1957	1194	593	284	153	19	—	2718.33	406 —	150 —	3274.33	39,39	1,45	1,67
Santa Lucía...............	8º »	2	3	1	—	—	—	—	6	9	22	31	701	714	1415	1224	846	340	137	66	26	—	1242 —	—	72 —	1314 —	40,06	0,92	1,07
Socorro...................	9º »	1	7	2	1	—	—	—	11	10	38	48	876	985	1861	1445	1239	368	203	46	5	—	2162.22	1071 —	109,49	3342.71	45,04	1,79	2,31
Pilar.....................	10º »	—	6	1	1	—	—	—	9	15	29	44	1412	1004	2416	1943	1789	385	185	57	—	—	2066 —	558 —	63 —	2687 —	46,95	1,11	1,38
Monserrat.................	11º »	1	3	—	—	—	—	—	4	9	23	32	392	726	1118	935	568	251	187	77	23	12	1466 —	252 —	50,50	1768.50	45,81	1,58	1,89
San Cristóbal.............	12º »	2	5	2	1	—	—	—	10	13	34	47	1146	1037	2183	1784	1317	524	218	81	34	9	2114 —	541 —	160.47	2815.47	44,97	1,28	1,57
San Juan Evangelista..	13º »	—	5	5	1	—	—	—	11	19	25	44	1007	893	1900	1587	1237	373	202	76	12	—	1762 —	706 —	80 —	2548 —	40,04	1,34	1,60
Balvanera.................	14º »	—	11	4	1	—	—	—	16	19	62	81	1845	2347	4192	3546	2529	924	454	183	57	45	3698 —	1395 —	116 —	5209 —	45,65	1,24	1,46
		16	66	25	13	3	—	1	124	214	442	656	13392	13370	26762	22368	15515	5947	3198	1472	445	185	28428,65	9086 —	1284.46	38799,11	43,58 T. M.	1,48 T. M.	1,79 T. M.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1886.

Alberto Thwaites, Jefe de la Estadística

BIBLIOTECA POPULAR DEL MUNICIPIO

Resúmen del movimiento de la Biblioteca durante el mes de JUNIO de 1886

	ENTREGADOS A LOS SOCIOS PARA LEERLOS EN SUS DOMICILIOS	REMITIDOS POR EL ESTABLECIMIENTO AL DOMICILIO DE LOS SOCIOS	TOTAL DE VOLÚMENES	MATERIAS				IDIOMAS					ASISTENCIA DE LECTORES AL ESTABLECIMIENTO	ENTRADA DE SUSCRITORES Á LA BIBLIOTECA
				SECCION 1ª DERECHO ECONOMÍA ADMINISTRACION	SECCION 2ª CIENCIAS Y ARTES	SECCION 3ª HISTORIA GEOGRAFÍA VIAJE	SECCION 4ª LITERATURA NOVELAS	ESPAÑOL	FRANCÉS	ITALIANO	INGLÉS	ALEMAN		
Número de volúmenes que han circulado en el Municipio......	2444	110	2554	16	26	69	2443	2024	499	26	4	1		
Número de volúmenes que han sido leidos en el establecimiento			729	35	20	109	565	415	279	23	10	2		
TOTALES......			3283	51	46	178	3008	2439	778	49	14	3	871	62

Resúmen del movimiento habido desde el 1° de Enero del corriente año hasta la fecha

Número de volúmenes que han circulado en el Municipio:

Entregados á los socios para leerlos en sus domicilios..............	13217
Remitidos por el Establecimiento al domicilio de los socios..........	543
Total de volúmenes...........	13760
Número de lectores que han asistido al Establecimiento	5029

Buenos Aires, Junio 30 de 1886.

LCAL CORRIENTES 224.

EL BIBLIOTECARIO.

TELEGRAMA

Córdoba, Junio 7 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL—Agradezco al señor Presidente, á nombre de este Consejo, el interés con que ha atendido nuestra solicitud por la pronta remision de los útiles para el servicio escolar de esta provincia en el año corriente.

Salúdalo atentamente.

Francisco A. Jofre.

LA INSTRUCCION PÚBLICA

En Prusia, Alemania y principales Estados de Europa y América

(Continuacion)

Los Consejos provinciales ejercen á su vez el mismo control de los Estados escolares, que reciben de los Consejos escolares de las comunas.

Existe tambien otra base interesante de estadística para el controlamiento y estudio del movimiento escolar, que vamos á reproducir por su importancia, á saber: la relacion comparada del número de maestros con el de los habitantes. La Prusia compulsó estos datos arrojando en 1° de Junio de 1881 el siguiente resultado: una clase de un maestro de escuela popular (*Volksschullehrerstelle*) por cada 446 habitantes de Schleswig Holstein: 1 por cada 382 habitantes en Pomerania; 1 por cada 404 en Hannover; 1 por cada 416 en la provincia del Rhin; 1 por cada 440 en la Prusia Oriental; 1 por cada 460 en la Oriental; 1 por cada 527 en la Silesia; y 1 por cada 573 en Posen.

En Austria la relacion escolar es de una escuela por cada 500 habitantes, ó término medio 100 niños con otra de perfeccionamiento, proporcion que la ley no siempre puede realizar en las provincias eslavas y romanas.

El Ducado de Altemburgo con una poblacion de 130,000, es decir, menos que la provincia de Santiago, tiene 1 gimnasio, 1 liceo, 1 escuela real, 1 escuela normal, 1 escuela burguesa superior de señoritas, y 180 escuelas populares con 7 maestras y 273 maestros; mientras que aquella solo cuenta 16 escuelas elementales, con 20 maestros, y una escuela normal.

El pequeño Ducado de Meiningen con una poblacion de 160,000 habitantes, tiene 3 gimnasios, 2 escuelas reales, 2 escuelas normales, 1 escuela de bosques, 1 casa de huérfanos, 1 escuela de sordo-mudos, 4 escuelas de agricultura y economía rural, 17 escuelas burguesas, 3 escuelas superiores de señoritas, y 50 escuelas populares. Salta, con 167,000, tiene 91 escuelas populares.

El pequeño Ducado de Saxe-Coburgo-Gotha, de 102,000 habitantes, lo mismo que Catamarca, tiene 14 escuelas de artes y oficios, 2 gimnasios, 1 progimnasio, 2 escuelas reales, 1 escuela de comercio, 1 escuela de agricultura, 1 instituto de sordos-mudos, 2 escuelas normales, 4 escuelas superiores de señoritas, *242 escuelas populares* (elementales) y 360 maestros, sin contar numerosas escuelas particulares; tal es el ascendiente moral de la escuela en todas las capas sociales, debido á la alta posicion social y oficial de los hombres de ciencia que ocupan su lugar en el Estado y en el profesorado. En Catamarca no pasan de 20.

El pequeño ducado de Saxe-Weimar Gotha con 300,000 habitantes, tiene 2 escuelas normales, 1 seminario de filosofia, 3 gimnasios, 3 escuelas, 1 escuela de bosques 1 instituto de ciegos y sordomudos, 80 escuelas burguesas, y 404 populares (elementales) con 642 maes-

tros. La Provincia de Córdoba, con igual poblacion y una de las mas alfabéticas de la República, tiene 131 escuelas y 171 maestros.

El Reino de Wurtemberg, de millon y medio de habitantes, posee 8 escuelas reales de primer órden, 46 de segundo órden y 2337 populares, sin contar las superiores de 1 escuela politécnica, 1 de bellas artes, 1 de bosques, 1 de arquitectura, 1 de veterinaria, 3 liceos sin curso de filosofia, 4 completos, 3 escuelas normales, 4 de agricultura, 7 gimnasios, y 60 progimnasios. En toda la República con doble poblacion, es decir 3 millones, solo tenemos 1721 escuelas, es decir algo menos de la mitad, lo que sinembargo significa la mas alta cifra escolar de Sud-América. Total: mas de 60,000 escuelas elementales frecuentadas por mas de 6 millones de niños.

Aquel gran progreso de las escuelas no es artificial ni oficial, sino natural, por la grande importancia que pueblos y gobiernos dan á los hombres de educacion científica, habilitándolos para levantar con ella el nivel de las instituciones escolares, comunales y políticas. Esta es la sávia de su florecimiento, obstruida por los mismos gobiernos donde está monopolizada su vida en un invernáculo oficial de favoritismo politico, que estagna la germinacion de las instituciones.

La educacion comun es de vida popular, y colaboracion de las Comunas, las Provincias y el Ministerio Nacional allí representado por su Patronato Escolar, y en relacion con aquellos, como resulta de las siguientes palabras que les dirigió en 1882 el Ministro de Prusia:

« La administracion de la Instrucion Pública, ha tenido ocasion de probar la capacidad de las comunas, fecundas en resultados del desempeño de las obligaciones á su cargo.

«Por otra parte la Administracion no puede silenciar, que su deber es cuidar que en todas las ciudades del país, y aún en las comarcas mas lejanas y pobres, se acuerde el cultivo necesario á la educacion religiosa de la juventud adolescente, y á la instruccion de los niños en el órden establecido. No debe olvidar que para la Iglesia, el Estado y la Sociedad, no puede existir un mayor peligro, que el crecimiento de una juventud ignorante de las cosas de la religion, é incapaz de su futura carrera industrial.

« Si todas las autoridades pedagógicas conocedoras á fondo de la ciencia de la instruccion reconocen uniformemente, que aquella pierde toda su fuerza educacional si á un maestro se le recarga con un número de niños superior al que puede manejar y conservar en órden simultáneamente; que la mision de la escuela popular no puede cumplirse en clases repletas, y que los sacrificios en dinero de los padres, y en tiempo de los niños es mas ó menos perdido en tales condiciones: la Administracion tiene el deber de dividir dichas clases. Si las comunas no pueden reunir los fondos necesarios para la fundacion de nuevas clases, (puestos de maestros) y construccion de los edificios requeridos, el Estado tomará allí su parte. *Si en los últimos 10 años hemos conseguido vencer la falta de maestros, es nuestro deber en los próximos 10 años remediar la falta de clases escolares.* »

Para hacer mas gráfico este cuadro, lo ilustraremos con los colores de un mapa publicado por el señor Y. Manier: *Carta geográfica de la ignorancia general de Europa.* En este mapa figuran Rusia, Polonia, Moldau, Valaquia, España, Portugal y los Estados Pontificios marcados con el color mas oscuro. En el primer país hay cuatro cabezas claras entre mil oscuras. Los mapas de Inglaterra, Francia y Bélgica son mas claros. Aquí el termino medio de perso-

nas instruidas es de 50 %. Suiza, Holanda, Dinamarca, Noruega, Suecia, Alemania y Prusia, donde la escuela es obligatoria, son superiores en claridad. Tres cuartas partes del mundo europeo vive en eclipse intelectual.

En Italia las tintas claras marcan al Piamonte, la Lombardia y Venecia con una estadística de 40 hasta 50, 50 á 60; 60 á 65, y 65 á 70 % de personas que saben leer y escribir; y el resto en cuatro tintas oscuras en gradacion creciente conforme á la de su proporcion analfabética de 70 á 75, de 75 á 80, y de 80 á 85, culminando en la plena oscuridad ó eclipse total de Roma, representada como reina de las tinieblas antes de ser capital del Reino de Italia, preparado con la divisa de la educacion: *Educhiamo;* atravesando el océano hasta nosotros con su legion de sociedades fundadoras de escuelas para los niños italianos. Nosotros creemos que la Italia ha surgido regenerada de las Escuelas propagadas por sus publicistas, su prensa y sus sociedades; pero en cuanto á exhibir á la Roma papal, como el reinado y el taller de las tinieblas, debe ser obra de algun herege opositor á la infalibilidad del Papa, que ha ubicado en sus manos el monopolio de la luz y de la verdad.

CAPÍTULO X

ESCUELAS REALES Y BURGUESAS

I

El individuo es un ejemplar de su pais, y el país un ejemplar de la escuela científica ó superficial.

Conforme á esta ley physiológica y pychiológica de la sociabilidad ó biologia social, la de la Edad Media se distinguia por los dos extremos sociales— la capa inferior ó plebeya, y la superior aristocrática en posicion, privilegios y educacion. *Clásica* para el gremio de sabios y teólogos; y *elemental* para el bajo pueblo, cuando le alcanzaba en dósis homeopáticas. Faltaba el tercer órgano intermedio, vinculador, moderador y complementario de los dos extremos, á saber: el cuerpo medio social, industrial y comercial brotando de las ciencias naturales, sus descubrimientos, aplicaciones prácticas y relaciones internacionales, que hacian germinar con la independencia individual, la independencia colectiva de la democracia burguesa, pidiendo á la Escuela una seccion especial para la educacion de su gremio y de sus intereses en una escala supe rior á la instruccion elemental, sin llegar á la clásica de los gimnasios, y de preparacion científica requerida por el vuelo práctico de aquellos. Fué de este modo que germinaron de las necesidades sociales, las Escuelas reales y burguesas para llenar un vacio social sentido entre nosotros mismos en la anemia económica de artesanos, obreros, oficiales técnicos é industriales, y comerciantes científicos que son de importacion extranjera; mientras que la fiebre pletórica de abogados y políticos forman una cabeza mas pesada que el cuerpo del pueblo atrofiado por la ignorancia, con detrimento del Estado y de las instituciones, como lo decia Federico el Grande al corregir el mismo error de su época con estas palabras:

«Aquellas dos instituciones escolares forman una categoria de dos escuelas paralelas y de diferente grado social, á saber: las *Escuelas superiores burguesas (Höhere Burgerschulen)* para los que aspiran á la vida civil de la burguesía y del Estado: y las *Escuelas reales* para los que buscan en ellas una preparacion fundamental á efecto de dominar con éxito las profesiones industriales y comerciales de la vida real.»

Esta categoria nueva de la escuela in-

termedia, es hija legítima del espíritu prácticamente científico del presente siglo. Adaptando la mision de la escuela á la mision del hombre, de la sociedad y de su época, se emancipó de las formas absolutas de la sociedad pagana sin individualidad social, aprensada en dos moldes ó castas intelectuales: la *aristocrática* de la escuela clásica, y la *plebeya* de la escuela elemental.

Pero la clase social intermedia surgida despues al favor de la industria, del comercio y de su cortejo de ciencias exactas, artes y descubrimientos que han enriquecido el espíritu y bienestar de los pueblos con las profesiones de sus innumerables aplicaciones, no tenian allí su lugar para la formacion de dichas profesiones reclamadas por la propaganda de las pedagogos y filántropos del siglo XVIII, entre ellos Rousseau, Basedow y el célebre Comenius. Sus notables escritos fecundaron y dieron vida á la nueva institucion, hasta que los gobiernos alemanes y el de Prusia la declararon en 1822 establecimiento científico, y con los mismos privilegios de los gimnasios de la reduccion del servicio militar á un año y acceso á los empleos de correos, bosques y oficinas provinciales.

Esta nueva ruta ó institucion *intermedia* respondia á la vida intelectual de una *clase social intermedia*, que no era ni de la escuela popular, ni de la escuela clásica de los gimnasios, sino participando de ambas con su programa práctico de especialidades que no tiene ninguna de ellas. La sociedad moderna, á diferencia de su copia de la Edad Media, reducida á dos clases sociales, consta de tres: La clase *popular*, la clase *superior*, y la clase *científica*. Las *escuelas populares* son para la primera; las reales ó *intermedias* para la segunda, y los *gimnasios* ó escuelas superiores para la tercera. A la clase superior *intermedia*, pertenecen los maestros de escuelas primarias, boticarios, agrónomos, mecánicos, ingenieros, oficiales de mar y tierra, empleados municipales y de gobierno, fabricantes, comerciantes, agrimensores y artistas. Para esta clase no basta la escuela popular, y tampoco le corresponde la científica, porque no estudian para sabios. Por el contrario, la escuela *real intermedia*, tiene su importancia real y positiva como base fundamental para el desarrollo de las profesiones técnicas, industriales y comerciales, que constituyen el gran taller de la vida moderna, cuya vitalidad consiste en esta clase media que faltaba á las repúblicas é imperios de la antigüedad. Ella se desplomó por falta de esta fuerza moral de las virtudes cristianas del alma, suplidas entonces con virtudes paganas de simple ornamento exterior y endeble á los embates del tiempo, como un vestido de moda. Por esto la virtud romana fué la mas severa y fuerte de la antigüedad, mientras su república é iglesia de los primeros tiempos conservaron su frugalidad; pero ni la Iglesia, ni el Estado, ni sus gerarquias de funcionarios pudieron soportar sus inmensas riquezas sin oxidarse y corromperse, porque ellas no eran el fruto del trabajo, y sus virtudes paganas ó paganizadas carecian de la filiacion legítima de Dios, que hace á la cristiana superior en la buena y mala fortuna.

Ella es tambien la base moral de las *Escuelas reales*, á pesar de su tendencia realista y positivista, en que predominan las matemáticas, ciencias naturales y lenguas modernas, como el aleman, inglés y francés.

El plan de enseñanza eminentemente práctico á las necesidades y vocacion de la localidad y de las personas, individualiza aquellos ramos de enseñanza mas requeridos por los intereses de la industria y del comercio; por ejemplo,

á la mineralogia se acuerda mas tiempo en las provincias mineras.

Allí tambien donde la *Escuela real* es el establecimiento de mayor grado, se le agrega una clase de latin, ampliando así en parte la escuela superior del gimnásio, caracterizado por el griego, el latin y literaturas clásicas. Aquella escuela tiene la mision de labrar la base fundamental de una educacion científica para las vocaciones prácticas de academias de artes, escuelas politécnicas é institutos industriales, como los gimnasios ó escuelas superiores para las vocaciones científicas de las universidades; de manera que ambas escuelas se complementan recíprocamente.

Las *Escuelas reales*, como las *burguesas*, tienen la mision comun de preparar las profesiones que no requieren estudios universitarios.

Su programa abraza tres grandes secciones: la de lenguas modernas é historia, la de matemáticas y ciencias naturales, y la de estudios técnicos. Su método obedece al mismo principio realista de despertar el sentido práctico de las cosas, de manera que el niño se ejercita en el hábito y la aficion de particularizar toda generalidad á un caso de resultado real, distinguir en cada cosa particular, lo accidental de lo sustancial, encontrar en cada objeto lo que le es característico y peculiar, y la verdadera relacion de las partes con el todo, y reconstruirlo con ellas, educando así el espíritu de observacion, comparacion é invencion.

II

Toda escuela está obligada á tener un inventario.

Ambas escuelas en su libre formacion y desarrollo de su preparacion *polycrética* (múltiple utilidad) para la vida de la industria, del comercio y de las ciencias, han justificado su importancia de ser un valioso capital intelectual y económico, que asegura la subsistencia del cuerpo, y la independencia del espíritu. Su organismo no es parcial ni *material* solo para el lucro de las necesidades materiales, sino *espiritual* y general para formar un hombre completo en todas las relaciones de la vida, imprimiendo á las facultades del jóven un desarrolo lógico y armónico, que lo habilite para la adopcion libre é independiente de su futura vocacion, cuyo éxito de eleccion y ejecucion depende tambien de la escuela. La dualidad de su mision es ser el fundamento y preparacion científica para todos los rumbos profesionales de la vida civil, subsistiendo siempre la unidad escolar de una base comun intelectual, que produce el tipo de la unidad nacional de espíritu de todos sus hijos, cualesquiera que sea su profesion y lugar de nacimiento.

Es esta *unidad escolar* la que ha formado la *unidad política* del cuerpo moral del Imperio Aleman elaborado en las escuelas.

El objeto particular de las Escuelas reales es la preparacion científica para el dominio práctico de las cosas, *por el dominio intelectual de sus leyes y de su ser;* pues el mundo *material* y *visible*, descansa sobre el mundo *espiritual* é *invisible*. Pero este dominio de la naturaleza y de las cosas, no es toda la mision del hombre siempre deficiente, sino se complementa con el dominio de la naturaleza de sí mismo, por medio de la verdadera educacion, que lo liberta de la servidumbre del materialismo, que lo hace su esclavo y una máqnina de ganar dinero, sin ideal alguno en la vida. Esto seria una degeneracion del *realismo*, sin alma y sin espíritu que le haga conocer y distinguir en el mirage de la naturaleza del hombre, de la sociedad, de los pueblos y de la historia, lo transitorio de lo permanente; el simulacro que deslumbra,

de *la verdad* que fortifica y triunfa al fin, porque ella es la verdadera realidad de la vida, del individuo y de la nacion, que son el objeto de la escuela.

El gimnasio responde á su vez á los estudios clásicos, y á la juventud que se dedica á ellos, encontrando en estos la medida de su vocacion; como la de las profesiones prácticas, asegura su preparacion en las *Escuelas reales*.

Su importancia es tal, que Francia misma las adoptó bajo el nombre de *Enseñanza secundaria especial* (*Enseignement secondaire spècial*), ocupando respecto de los colegios y liceos el mismo lugar que su modelo respecto de los gimnasios.

Estos son demasiado literarios, y menos acentuados en la preparacion de las profesiones prácticas, que salen sobrándoles un barniz literario que no les hace falta, y faltándoles el capital de conocimientos prácticos, cuando no hay sino una sola escuela comprensiva del programa de las dos, como sucede en nuestros Colegios nacionales, donde no está bastante acentuado el capital de conocimientos preparatorios de las profesiones prácticas. Esto puede verse en el programa de exámenes de las Escuelas reales que irá más adelante, y muy particularmente en la intensidad y extension de las ciencias naturales tan necesarias á la vida práctica; mientras que entre nosotros existe la clase de filosofia supérflua para aquella y solo propia de los estudios clásicos universitarios, para cuyo programa falta el griego.

Se han refundido en una las materias de ambas escuelas, que responden á las diferentes necesidades intelectuales y profesionales de la sociedad moderna, cuya multiplicidad de vocaciones y clases sociales surgidas de la multiplicidad de las industrias y profesiones literarias, es su fisonomia distintiva de la sociedad antigua y de la Edad Media, enclavada con sus dos términos absolutos: la escuela elemental y la escuela clásica.

Nuestros Colegios nacionales para satisfacer en lo posible á las necesidades sociales de la *escuela intermedia ó real*, y de la *secundaria* de los gimnasios ó liceos, refundieron las materias de ambas; pero á espensas de su individualidad, faltando para la una, lo que sobra para la otra; y siendo el conjunto demasiado pesado para ser fundamental, ó demasiado superficial para ser sólido, como puede verse en el programa de exámen de las Escuelas reales la intensidad y extension de las ciencias naturales.

Esta division de escuelas señalando al espíritu desde el principio los rumbos de la vocacion práctica en la vida de sus condiciones sociales, es tan científica como la de sus cursos escolares señalados, no por los *espacios materiales* del almanaque desde el 1° hasta el 6° año, sino por los *espacios intelectuales de la madurez intelectual* elaborada en cada clase. Estas á su vez no son medidas por el tiempo á razon de un año por cada una, sino aquel por la elaboracion intelectual requerida en cada una conforme á la edad del niño y extension de las materias, siendo la VI, V y IV de un año; y la III, II y I de dos, es decir 9 años. Las horas de cada materia tampoco son de division *material*, sino *intelectual*, conforme á la afinidad de las materias relacionadas en su extension y dificultades con lo aprendido en ellas; de manera que, por ejemplo, algunas que son de carácter ascendente, como las matemáticas y ciencias naturales, comienzan con 1 y 2 horas, subiendo hasta 6; y otras como la de religion y latin que son al principio de 4 y 5, terminan con 2 y 3 horas por semana. Esa division por clases, y no por años, tiene la ventaja de que para pasar de una á otra, no influye el tras-

curso del tiempo, sinó un exámen satisfactorio.

XII

Hay dos categorias de *Escuelas reales*, con 6 clases ascendentes como las de los gimnasios. La duracion de la *Escuela real de primer órden*, es de 9 años en esta forma: 1 año en cada una de las clases VI, V y IV, y 2 en las I, II y III. En la *Escuela real de segundo órden*, el curso puede ser reducido á 7 años, rebajando uno en las dos clases III y II. La diferencia sustancial entre ambas escuelas consiste, en que el latin es obligatorio en la primera, y solo voluntario en la segunda; y que esta es menos rigurosa en sus ramos de carácter subalterno ó de segundo órden en todo, desde el local de la escuela, útiles é instrumentos etc., hasta el personal docente y sueldos. Su organizacion es mas independiente, y regida solo por las exigencias de la localidad.

El plan de estudios y número de clases es el mismo en ambas escuelas, calculado como complemento de la educacion primaria para unos, y como preparacion para las escuelas técnicas, científicas ó literarias respecto de otros, segun su vocacion.

Esta comienza á acentuarse despues de los primeros 3 años, en que tambien son mas pronunciados los estudios científicos.

Un exámen severo precede al avance del niño de una clase á la otra, particularmente de la tercera á la segunda, que corresponde á la primera clase de *Escuelas burguesas superiores*, por ser estas últimas de una clase menos, pero en todo lo demás exactamente iguales.

Dos años despues de la segunda clase, tiene lugar el exámen de egreso, llamado *abiturientenexamen*, cuyo plan de materias es muy rigoroso, por cuanto ese certificado está munido de los mismos privilegios de los gimnásios respecto á la habilidad del candidato para ser admitido en los puestos públicos de las reparticiones de la administracion provincial y nacional, cuya admision es el ascenso de una carrera profesional ligada á los grados escolares, relacionados con los grados oficiales, como lo veremos despues.

Escuelas superiores burguesas (Höhereburgerschulen). La escuela *intermedia* reclamada por la clase social intermedia, tenia que responder á los intereses diversos de aquella como consecuencia del gran desarrollo de la civilizacion, que tiende á la diversificacion de nuevos círculos sociales. La *Escuela real* con su tinte práctico industrial, servia los intereses y vocacion comercial de una localidad donde predominaba ese espíritu. Pero aquella no satisfacia las aspiraciones de una parte de esa clase social, cuya vocacion no era comercial, sino puramente civil y de un carácter más literario para entrar á la vida de empleado, ó seguir la carrrera de las letras.

Los intereses de esta aspiracion fueron representados por otra escuela llamada á servirlos, y conocida con el nombre de *Escuelas burguesas superiores*, donde se estudia el latin hasta traducir á Julio César. Ambas escuelas contienen las mismas materias, con su tendencia respectiva más pronunciada en los ramos de su vocacion especial, estudiados con preferencia y mayor tiempo en la una que en la otra; si bien el curso de la segunda tiene un año menos que el de la primera, comprendiendo así desde las clases VI hasta la II.

Personal docente—Su requisito es corresponder á la regla establecida de que, para ser bien atendida la escuela y producir resultados satisfactorios, deben haber en general 3 maestros para cada dos clases. El Director no debe tener á

su cargo muchas horas de enseñanza, que le priven de atender sus obligaciones en la direccion de la escuela. No deben pues, segun la ordenanza Ministerial de 13 de Mayo de 1863, pasar de 14 á 16 horas las del Director ó Rector de los estableblecimientos de instruccion superior; de 20 á 22 las de los maestros superiores; de 22 á 24 las de los maestros ordinarios; mientras que á los maestros elementales se les puede imponer un número de 26 á 28 horas por semana. Aquella obligacion de las 22 á las 24 horas es solamente permitida, mientras es reducida la frecuencia de algunas clases, y sus correcturas ocupan mucho tiempo. Sin embargo, este principio puede modificarse conforme á las condiciones de algunos establecimientos y de su personal.

Apertura de estas escuelas y sus requisitos—La Comuna de la ciudad debe solicitar la aprobacion del Ministro del ramo, la cual solo se dá cuando se ha justificado préviamente que la escuela elemental de la localidad está suficientemente bien costeada, y que ella no será en manera alguna perjudicada por los gastos de una escuela superior. Todo el organismo escolar está regido por un principio lógico y práctico de interés social: que la *escuela elemental* como base general de la educacion del pueblo, es primero y mas indispensable que la *superior*.

El mismo requisito existe respecto á la tendencia de las ciudades pequeñas de gravarse demasiado con escuelas superiores, descuidando ó disminuyendo el fondo de las escuelas elementales útiles á la comunidad, en beneficio de las clases acomodadas. Así ha sucedido entre nosotros, produciéndose el desquilibrio intelectual y económico, de la *plétora* de doctores en las ciudades, y la plétora de ignorancia en las campañas, surgiendo de ambas ese tipo original del caudillo de pluma y de chiripá, que vive á premio en las épocas de fermento electoral. Aquel requisito está dispensado en las ciudades, donde las escuelas elementales son sostenidas por sociedades escolares sin carácter alguno confesional. (Sectario.)

La autoridad de la comuna, debe tambien acordar á la escuela superior que vá á fundar, una *dotacion suficiente* para su existencia, mostrar el local adecuado á sus funciones, y acompañar los Estatutos en que la escuela es declarada persona jurídica (como lo es por la ley de educacion de 11 de Marzo del 72, art. 64) y se menciona su carácter confesional. El patronato escolar de la ciudad toma además sobre sí la obligacion de emplear maestros especiales que sean necesarios á juicio de la autoridad de inspeccion, y costear á los maestros sus sueldos, conforme á la ley de pensiones.

Entre los útiles de la fundacion de una escuela, se requiere tambien una Biblioteca de maestros, otra de alumnos y aparatos de física, cuyo costo debe figurar en el presupuesto del Estado Escolar, donde figura su renta de propiedades ó capitales de la fundacion de la escuela, y la cuota escolar pagada por los niños.

Las escuelas deben ser espaciosas y ventiladas, y tener la suficiente dotacion de útiles ú objetos para la instruccion *intuitiva* por medio *de las cosas* (Anschaungsunterrichet). Son indispensables en los salones de una Escuela real y de grande utilidad para instruirse aun fuera de las horas de clase. Deben sus muros estar decorados con buenos mapas y modelos de las obras mas importantes de arquitectura, cuadros de historia natural, y grandes retratos de hombres notables, cambiando las clases de tiempo en tiempo sus colecciones de cartas y mapas pertenecientes al inven-

tario escolar. (Ordenanza de la Instruccion y exámenes públicos).

III

Es en este sentido que son dignas de mencion las palabras del Informe del célebre filósofo y pedagogo Victor Cousin al Ministro de Francia Montaliver, recomendando la adopcion de dichas escuelas:

«Nuestros colegios deben sin duda estar abiertos á todo el que pueda desempeñar sus obligaciones: pero no se deben llamar indiscretamente á las clases inferiores, y es hacerlo, no crear escuelas intermedias entre las escuelas primarias y nuestros colegios. Os he señalado y descrito muchos en detalle, en Francfort, Weimar y Leipzig, y la ley prusiana de 1819 los consagra. Usted ve que voy á hablarle de las escuelas burguesas, nombre tal vez imposible de transportar en Francia, pero que es exacto y verdadero en contraposicion á las escuelas de sabios, llamadas en Alemania gimnasios y entre nosotros colegios; nombre por otra parte honorable á la clase burguesa que no desciende frecuentando estas escuelas, y á la clase popular que se eleva hasta la clase media (burguesa) frecuentándolas. A mi juicio, es de la mas grande importancia crear en Francia bajo un nombre ú otro, escuelas burguesas cuyo desarrollo seria muy variado, y de reformar en este sentido un cierto número de nuestros colegios comunales. Yo considero esto, Sr. Ministro, como un asunto del Estado.»

Efectivamente, la reforma fué aceptada en este y otros puntos del notable trabajo que Victor Cousin hizo por órden del Gobierno para perfeccionar las instituciones escolares de Francia, que son el punto de partida de la civilizacion y grandeza de una nacion, condenada á la estagnacion ó mediocridad de sus instituciones políticas, económicas y literarias de simple ornamento y vanidad, cuando solo viven de la rutina sin ser renovadas y dilatadas en nuevos horizontes por las corrientes vitalizadoras de la ciencia. Solo ella es la vida que reproduce y fecunda la vida en todas las vocaciones del individuo y en todas las instituciones del Estado, cuya superioridad ó decadencia de organismo, personal y disciplina, está íntimamente ligada á las mismas condiciones de la escuela, que es su puerta y su noviciado. Cada vez que hemos visitado y estudiado las escuelas de Prusia, hemos visto el gérmen típico de ese Estado científico en su personal, y cronométrico en cada oficina y cada resorte, funcionando desde las 10 de la mañana, como las escuelas desde las 7, con una severidad y escrupulosidad que ha hecho la grandeza de esa nacion dos veces grande, porque su primer hombre Bismark, que tiene la hegemonia de la política europea hecha en Berlin, no puede introducir maestros, profesores ni empleados ineptos por favoritismo político, ganándole el pueblo las elecciones, que en otras partes son obra del Juez de Paz, quien á su vez las recibe ya hechas y con los candidatos ya elegidos mucho antes de tener lugar aquellas, como ciertos hijos de contrabando nacidos mucho antes del matrimonio por andar mas ligero.

Esta seleccion y combinacion científica de los mejores elementos para formar la mejor escuela, que forme á su vez el mejor ciudadano, y en suma, la nacion más educada y fuerte, y la severidad de sus requisitos para su fundacion y para la facultad de espedir certificados ó diplomas de egreso que abren las puertas del Estado; revela la importancia capital que se le dá, el cuidado higiénico de prevenir ó estirpar la peste de escuelas superficiales disfrazadas con

su lujo arquitectónico y moviliario que produce á su vez figurones de perfeccion teatral, más sábios en la mímica del talento, de la ciencia y posturas académicas, que en la verdad de una educacion científica; errores condenados por la Ordenanza de Instruccion y Exámenes públicos de 6 de Octubre de 1859 que dice:

«La *elegancia exterior* de una escuela, no es la medida de su *valor interior*; pues aún las escuelas de modestos medios han dado resultados satisfactorios en algunas clases y ramos, debidos al *poder moral* de maestros distinguidos por su habilidad, y esfuerzos unidos de una parte del personal; pero no debe contarse con estas circunstancias excepcionalmente favorables, sino con el resultado armónico de los elementos morales y materiales de la escuela, y el cuidado de la autoridad local que ejerza su patronato. Es aquí donde debe buscarse una garantia de que las necesidades de un cuerpo docente sean satisfactoriamente atendidas, y los maestros no recargados en su número de horas, y una seguridad contra un cambio frecuente de aquellos por mezquindad del sueldo, que no asegura su subsistencia, obligándolos á distraer su tiempo en otras ocupaciones. Del punto de vista de la administracion escolar, es mucho mejor que las escuelas que no pueden satisfacer ampliamente los requisitos de establecimientos superiores, sean suprimidas como tales, y se organicen en la categoria inferior, donde serán más útiles que como escuelas reales incompletas.»

La escuela moderna es el *soldado de la civilizacion y de la libertad*. Las deficientes son soldados raquíticos que se eliminan para que no degeneren á la sociedad y al Estado, como los espartanos suprimian al nacer á los contrahechos para que no deformizasen la raza.

IV

Privilegios escolares. La escuela es el noviciado científico del Estado, y los certificados de capacidad expedidos por ellas, el pase que conduce á los puestos públicos.

El alumno de las Escuelas reales que ha dado con éxito su *(abúturienteneaxmen ó maturitaetsprüfung)* exámen de egreso *ó de madurez escolar*, puede optar: á los empleos de administracion del Estado. 1. A una oficina de correos, y promocion á puestos mas elevados. 2. Ser admitido al exámen de agrimensor, y al de los empleos técnicos de la administracion de minas; fundicion y salinas. 3. Ser empleado en las oficinas de la administracion de bosques. 4. Entrar al cuerpo de cazadores de caballeria. 5. Ser alumno del Instituto colonial. 6. Ocupar un empleo en la administracion de contribucion indirecta. 7. Ser supernumerario en la administracion civil de las provincias. 8. Ser empleado en las oficinas de la intendencia de marina y de guerra. 9. Ser admitido al exámen de ingreso á las escuelas de artes y oficios, el alumno que curse hasta el primer año en la primera clase de las *Escuelas reales*. 10. Dispensa de hacer mas de un año el servicio militar, pudiendo hacerlo como voluntario desde los 17 á los 23 años, el que ha asistido los seis primeros meses á los cursos de la primera clase (Prima). II. Facultad de hacer su *deber militar* (*militairdienst*, ó *militairphlicht*) á la edad de 23 años, que rige á todos desde los veinte años. 12. Para los que han dado su exámen de egreso de las Escuelas reales, el derecho de asistir á los cursos de la escuela de farmacia. 13. Admision en los cursos superiores de arquitectura, donde al terminar encuentran ya asegurada su práctica en un empleo de Gobierno 14. Admision en la carrera militar con dispensa del

exámen de porta espada. 15. Admision en la Universidad y matriculizacion *solo en la facultad de filosofía*, requiriéndose para las demás el *abiutrientenexámen* de un gimnasio, por su carácter mas clásico y mas pronunciadamente científico, requerida como preparacion fundamental de las demás facultades (7 de Diciembre de 1870). 16. Para sera dmitido en la Academia de industriales y escuelas Politécnicas. 17. En la Academia Real de Minas. 18. Para ser admitido al exámen de farmacia y ser boticario, debiendo el certificado de suficencia proceder de una Escuela real con enseñanza de latin. 19. Para ser escribano del tribunal civil, y ser admitido en la escuela de veterinaria.

En muchos casos basta el certificado de haber cursado con éxito un año de la primera clase de una *Escuela real de primer órden*, y en otros de las de *segundo órden* ó sus equivalentes. Para dar mayores facilidades y estímulo á la juventud que aspira á elevarse por el saber, á falta de aquellos certificados, pueden ser suplidos con el exámen ante una comision especial nombrada por el Gobierno.

De las escuelas públicas bajo la dependencia del Ministerio, ninguna se considera en la categoria de superior, sino aquellas cuyo plan de estudios asegure el grado de educacion requerida para optar al derecho de un año de servicio militar, y su Director ó Rector aprobado ó nombrado por el Ministro. Su mision comun con las elementales es formar la educacion religiosa, moral y nacional de la juventud; y su objeto especial es procurar el fundamento de una educacion científica que habilite á ocupar su lugar en el Estado, la Iglesia y la vida civil.

La escuela científica como auxiliar fecundo y práctico del hombre, asegurándole el bienestar y un rango prominente en todas las carreras de la vida, es tambien la puerta para entrar al magisterio del Estado, llevando á él la elevacion moral, hija de la elevacion intelectual, pues nada hay mas desmoralizado ni mas desmoralizador que la ignorancia barnizada y rentada. A las oficinas del Estado se entra como á una profesion superior con los testimonios de capacidad; porque aquellas son el laboratorio y el taller de la grandeza de la Patria, y no una capellanía ó canongia de sinécuras con sueldos vitalicios para fomentar la estagnacion del organismo administrativo, que debe funcionar como un cronómetro, mucho mas en los pueblos de educacion y tradicion romana, donde todo está concentrado en la region oficial, único motor de la sociedad en masa de individuos, sin organizacion de comunas ni vida comunal.

Alli se parte de la idea de que el Estado, á cuya superioridad científica y técnica en los resortes de todas las reparticiones, está librada la grandeza y porvenir de la patria, no es para beneficio de personas, aunque sean nobles y de sangre real, sino de la sociedad que los costea, como no se emplean profesores novicios sin reputacion hecha en la ciencia, para darles sueldos por amistad ó favores políticos, sino á los que la tienen para trasmitirla á la juventud. Cuando se quieren premiar servicios, se da una pension ó una recompensa, pero no se introduce al Estado, al ejército, á las escuelas, ni á las Universidades el cáncer de nulidades rentadas; porque la sociedad no paga impuestos para la ignorancia. Ella no tiene acceso á ningun empleo, á ninguna institucion, y bajo ninguna influencia, ni la misma preparacion escolar puede saltar el grado que le corresponde por la gerarquia oficial, como no puede hacerlo en los grados de la gerarquia

escolar. (Ley de Instruccion pública de 4 de Noviembre de 1569).

Tampoco puede ningun jóven dejar la escuela, sin un certificado expedido por los maestros é inspectores sobre el mérito (*Beschafenheit*) de sus conocimientos, y su conducta moral. (Art. 64, Parte II tít. 12. Código de Prusia).

Al padre corresponde principalmente fijar el rumbo profesional de la educacion de su hijo; pero debe hacerle dar conocimientos útiles, conforme á su clase y sus recursos. (Art. 84 parte 745).

Los menores deben ser formados para ciudadanos virtuosos y útiles por medio de una educacion adecuada á su posicion, facultades y capacidad. (Art. 313, tít. 18).

V

Requisitos pedagógicos—Una ordenanza de 20 de Diciembre de 1849 establece lo siguiente: «Corresponde á la mision de la Escuela elemental y popular en todas las escalas hasta el gimnasio, habilitar á los niños que le han sido confiados, no solamente con conocimientos que pueden dilatar mas adelante por medio de estudios científicos, y completar en la vida práctica, sino cuidar de lo mas principal de todo: educar ciudadanos para el Estado, que respeten la religion, la moral y la ley, amen á su patria y sus autoridades, que tengan la voluntad y la fuerza de dirigir su hogar, consagrarse al bien de la comunidad y del Estado. Que dichas escuelas satisfagan á esta mision lo exigen con perfecto derecho los padres, las comunas, y los distritos para cuyos niños han sido erigidas.

«El Gobierno debe, pues, cuidar que sus instituciones respondan al fin, y los órganos á quienes han sido confiadas la instruccion y la educacion correspondan á su objeto.

«El éxito de los esfuerzos para que la institucion escolar sea satisfactoria en todos respectos, depende particularmente de aquellos á quienes está confiada la instruccion y educacion de la juventud. El maestro de una escuela pública debe poseer además de la educacion científica, la moral, que lo habilite á ser un modèlo de sus discípulos en todo sentido.

«El no debe tener mision mas elevada, que la de servir fielmente la vocacion de su propia eleccion, evitar en la enseñanza y sociedad con sus niños, todo lo que pueda perturbar el desarrollo natural de la juventud, ó no ser comprendido de ésta; lo que pueda ser de una influencia perjudicial á la vida interna del sentimiento religioso, cualquiera que sea la creencia del maestro, y el respeto por todo lo bueno y todo lo noble.

«El que no posea estas cualidades, y no se esfuerza en poserlas, ha equivocado su vocacion de maestro.

«Para emplear un maestro en una clase, debe partirse indispensablemente del principio de que los establecimientos públicos de educacion no llenan su mision, ni por la sola educacion científica de los alumnos, ni con evitar el contagio ó desarrollo de malas inclinaciones; sino que aquella requiere además de la educacion científica, la moral de sentimientos de lealtad y obediencia á las autoridades y al Estado; y por consiguiente, las vacantes escolares deben confiarse solo á aquellos que merecen plena confianza en este sentido.»—Ordenanza de 12 de Julio de 1824.

Importancia de la capacidad científica y pedagógica de los maestros—Cuando los resultados de una escuela ó gimnasio no son satisfactorios, á pesar de serlo la inteligencia y el celo de las autoridades escolares, el Ministerio de Instruccion Pública se dedica al estudio de la causa oculta y del síntoma, como un médico

de la diagnosis de la enfermedad, porque es en la familia y en el Estado donde se siente la parálisis del mal. Es digno de mencion aquel exámen científico, revelando toda la importancia que se da á la salud moral é intelectual de la escuela, como resulta de la siguiente circular á los Consejos Provinciales escolares, revelándoles la satisfaccion del Gobierno Nacional en vista del cumplido celo de sus funciones, recomendándoles reforzar la *capacidad científica de los maestros, con su capacidad pedagógica*, en los siguientes términos, que son una verdacera diagnosis escolar aplicable á todas las escuelas deficientes:

«Muy distante de buscar la causa de esta deficiencia en una actividad ménos concienzuda de los maestros, en la educacion de la juventud, pues las influencias externas fuera del cuerpo docente, explican mucho, he creido de mi deber dirijirme urgentemente al Consejo Provincial Escolar recordándole, que además de la *capacidad científica* del maestro, nuestra época requiere una atencion especial á su *capacidad pedagógica*, para neutralizar y estirpar por medio de su accion eficaz, las malas influencias externas á que están expuestos los niños fuera de la escuela. En el empleo y ascensos de los maestros en las clases superiores debe darse tanta importancia á su capacidad *científica* como á la *pedagógica*, y al hacerse por el Consejo P. Escolar el nombramiento ó propuesta de promocion de los maestros de las clases superiores, manifieste categóricamente si puede esperarse del candidato una influencia decisiva en la direccion moral del espíritu de la juventud. La importancia de la potencia pedagógica de un maestro se siente en toda su significacion, cuando se trata de confiar la direccion de un gimnasio á una persona competente, (como seria entre nosotros un Colegio Nacional).

Es mas fácil procurarse la capacidad científica; pero es más difícil adquirir la seguridad de que el futuro Rector ó Director posee no solo un golpe de vista correcto de las condiciones prácticas de la vida, sino que tiene la requerida firmeza de carácter y de sentimientos y una personalidad que influye confianza y respeto en el cuerpo docente, sabiendo ganarse igual adhesion en la juventud, y educarla en sentimientos de religion, amor á la patria y lealtad concienzuda en todas las situaciones de la vida. Este requisito debe ser particularmente observado en todos los nombramientos de Directores, aunque sean hechos por derecho de patronato, buscando ante todo la perfecta conviccion de su idoneidad en el sentido indicado.» Ordenanza de 6 de Febrero de 1847.

VI

La organizacion de las *Escuelas reales* de Prusia explicada anteriormente, rige en los demás pueblos de Alemania y tambien en Austria, donde los ramos de enseñanza son más numerosos, consistiendo en: Religion, Idioma nacional de 9 nacionalidades—(Aleman, húngaro, eslavo, eslovaco, polaco, bosnio, herzegovino é italiano). Geografía, Historia, Aritmética, Letras de cambio, Legislacion Aduanera, Historia Natural, Física, Química, Dibujo, Caligrafía, Arquitectura y Maquinaria.

Es difícil darse cuenta del vasto capital de conocimientos de estas materias, que han echado raíces en el espíritu del niño por la disciplina severa de su cultivo, y los métodos ingeniosos que lo acostumbran á aprender dominando las dificultades, sin haber presenciado un cuadro de los exámenes de egreso, que vamos á reproducir para complemento de este estudio. Es aquí donde está el secreto de la supe-

rioridad escolar de la escuela alemana, tan fundamental, tan ingeniosa y científica en sus métodos y ejercicios, como su escuela militar. Nadie puede tener una idea de esta asimilacion y dilatacion de conocimientos, sin verlos funcionar en un programa de exámenes, que será una adquisicion valiosa para nuestros colegios.

Programa de exámen—Este documento ó Memoria Escolar tiene una significacion de fondo, forma y objetivo completamente distinta á la nuestra.

Su objetivo es relacionar, familiarizar é interesar al público y á los padres en la vida interna de la escuela, su organismo, plan de enseñanza, distribucion de clases, horas y materias, personal docente, marcha y progreso de los alumnos, desarrollo del establecimiento, y programa sancionado por el gobierno, de la extension de cada materia de exámen correspondiendo á cada clase, dentro de cuyos límites el examinando tiene que dar razon, dominando el terreno trazado á su escuela respectiva; no por el trabajo mecánico de un catálogo de preguntas y respuestas aprendidas de memoria y sacadas á la suerte, sino por juicio propio, entrando de lleno á esplicar la materia de cualquier manera que se le pregunte.

Esta Memoria, llamada Programa, de tan diferente contenido y objetivo al nuestro, consta de dos partes.

La 1ª—Una composicion científica del Director, capaz de interesar al público en la escuela y los elementos de su progreso, sobre un tema relacionado con la instruccion pública; por ejemplo, en el terreno de la historia, de la literatura, de la naturaleza y del arte, empleando el mas valioso de popularizar estas materias y el amor de su estudio, que se repercute de los padres á los hijos, edificando á ambos estos trabajos de mayor atraccion por estar ligado al acto solemne del triunfo escolar de los segundos. Episodios interesantes de la historia provincial y de la ciudad, dando relieve á actos nobles de figuras populares, de que es tan rica nuestra historia de la independencia, y de que son tan rico repertorio «Las Glorias Argentinas» por D. Mariano Pelliza; forman en los programas de las escuelas de Alemania la tela interesante de un sentimiento de simpatia é interés comun, para el maestro, el discípulo, los padres, el público y la Escuela.

2ª—Una série de cuadros y datos escolares de los objetos contenidos en el primer párrafo de este capítulo, y cuya redaccion lleva el título de *Noticias Escolares* (*Schulnachrichten*), porque allí se pone de manifiesto todo lo relativo á la vida interna de la escuela, su organismo, plan de enseñanza, y de todos los detalles de seccion consignados en la página del programa de gimnasio.

La primera parte tiene tambien por objeto mostrar la capacidad del Director, pero no es obligatoria. La impresion de esta Memoria se reparte entre los padres de familia del vecindario de la escuela y demás personas que se interesen, á cuyo objeto suele colocarse en una libreria.

Instruidos así de todo el mecanismo, disciplina, distribucion de horas, clases, materias y crecimiento de la Escuela, el público asiste á los exámenes con mayor interés y conocimiento de causa.

Entre los datos de la segunda parte del programa, llamado *Noticias escolares* (*Schulnacrichten*), figura el cuadro de todas las materias y extension de su contenido, de que debe dar razon el examinando dentro de los límites trazados á su clase, y probar que en ellos ha alcanzado la madurez requerida, y tiene un dominio firme en los puntos fundamentales, como lo ordena el Reglamento de 6 de Octubre de 1856 para el exámen

de egreso (*abiturienxentatemen*) de las Escuelas reales y burguesas superiores.

El órden de las materias y escala en que deben dominarse es el siguiente:

Religion.—«Como el presente solo puede concebirse por su desarrollo anterior, de que es un resultado, la enseñanza de la *Escuela real* tendrá siempre en todo que participar del elemento histórico; y no pudiendo los conocimientos y la educacion intelectual avanzar la plenitud de su objetivo sino sobre la base de una mision religiosa y nacional de la vida, la instruccion y educacion religiosa popular deben tambien acentuar su carácter en las Escuelas reales y burguesas superiores. Ellas son como los gimnasios, ante todo, escuelas alemanas y cristianas. El alumno, si es protestante, debe conocer y entender los capítulos principales del Catecismo y textos comprobantes de la Biblia, que es su fuente; y explicar por su órden el significado y relacion de las Escrituras Sagradas y los libros del Nuevo Testamento más importantes para la doctrina de la Iglesia.

«Debe tambien conocer los acontecimientos y personas más prominentes de la historia general de la Iglesia, y con más especialidad la época de los Apóstoles, de la Reforma y de la profesion de fé de Ausburgo, y la diferencia confesional de todos los cultos é iglesias cristianas divergentes, y saber de memoria algunos de los cantos usuales de la Iglesia.»

La instruccion religiosa debe ser cristiana, como un vínculo de union, y no sectaria como un gérmen de discordia social y nacional, dividiendo al pueblo en ódios artificiales. Este mal, simple reminiscencia de las castas religiosas de la India y de la barbárie de la Edad Media, que hacia de la religion cristiana de caridad, amor y fraternidad, una religion musulmana de hostilidad implacable, ha sido removida en algunas partes, eliminando la enseñanza dogmática de los cultos sectarios que dividen y solo corresponden al recinto y ceremonial de sus respectivas iglesias; conservando lo que une y es comun á un pueblo cristiano, la enseñanza de la moral cristiana y doctrina de su fundador, relacionada con el Antiguo y Nuevo Testamento, que es el punto de partida de la humanidad civilizada. Los dogmas de la Iglesia, solo pertenecen á la Iglesia, y no á la Escuela, donde solo debe educarse el ciudadano cristiano, y no el sectario de cultos disidentes, que son materia de los ritos y congregaciones respectivas. No debe, pues, confundirse *el sectario con el cristiano, ni la Iglesia con la Escuela.* Esta confusion ha hecho de los cultos disidentes una arma de guerra, y ambos beligerantes están armados en guerra, no solo en el terreno de la Iglesia, sino tambien en el de la Escuela. En Inglaterra y Estados-Unidos está emancipada la enseñanza dogmática de las iglesias disidentes, como entre nosotros, pero la instruccion cristiana prevalece siempre como indispensable á la formacion de un pueblo libre y moral, de que es un elemento integrante. El error de confundir la instruccion dogmática de las iglesias, con la instruccion cristiana de la escuela, eliminando á la segunda con la primera, seria lo mismo que arrojar al niño junto con el lavatorio, y preparar á los pueblos la peste de una generacion de ateos, que es la degeneracion del hombre, segun Aristóteles y su bella sentencia: *El privilegio del hombre consiste en que, solo él puede reconocer algo más elevado y mejor que él mismo, á saber: lo divino. En este privilegio se funda su deseo de aproximarse tanto como es posible á su objetivo más elevado—la semejanza con*

Dios. Esta misma sentencia del filósofo griego fué aconsejada por Jesu-Cristo cuando dijo: *Sed perfectos como lo es vuestro padre en el cielo.* La infalibilidad del Papa que lo hace semejante á Dios, puede interpretarse piadosamente como el deseo de alcanzar esa semejanza divina aconsejada por aquella doble sentencia. Pero aunque el deseo sea santo, su aplicacion fué errónea, pues la verdad de la sentencia de Jesu-Cristo consistia, no en la proclamacion *de santidad é infalibilidad oficial*, sino en la santidad del alma, sin ambiciones mundanales de la política y de la tierra, ni ostentacion de aquellos atributos divinos confeccionados y decretados por la vanidad y falibilidad humana, condenados y repudiados por el divino maestro, cuando un jóven rico le dirigió la palabra en estos términos: ¿Didaskale agathé ti poiesas zoên aionon kleronemêsô? ¿Buen maestro, que haré para alcanzar la vida eterna? A lo que le contestó: *Ti me legeis agathon, outheis agathos ci, me heis to Theos:* Por qué me llamais bueno? Nadie es bueno *sino solo Dios.* Evangelio S. Lucas Cap. XVIII, v. 18 y 19. El Papa debió, imitando aquel ejemplo haber repudiado los títulos paganos, diciendo: *¿Por qué me llamais santo é infalible? Nadie es santo é infalible sino Dios.* Los Vicarios de Cristo que quieran asemejarse á él, deben amar la pobreza, repudiar las dignidades mundanales, los tronos papales de monarcas y los palacios episcopales de príncipes y títulos de santidad oficial, condenada por él en los fariseos, falseadores de su religion *del Espíritu y de la verdad.* El les hizo plan barrido de toda la armazon teatral é industrial de su poder clerical y político demolido, diciendo en el versículo siguiente á su época y á todas las generaciones: *que para alcanzar la vida eterna, basta cumplir los mandamientos de la Ley de Dios, y hacer caridad á los pobres.*

VII

El examinando católico debe estar familiarizado con las doctrinas y dogmas de la Iglesia, y episodios principales de la Historia Eclesiástica, diferencias confesionales mas importantes, y con el sentido de las Sagradas Escrituras. «Esta instruccion de carácter histórico y científico, siendo la primera en el plan de estudios, cuando hay mas de quince niños de culto diferente al de la escuela, se les provée de un maestro católico para la clase de religion, predominando su fisonomia histórica como parte integrante de la historia.»

No comprendemos como se estudia la historia natural, y no la política de animales feroces, como los de la matanza de Saint Barthelemy y quemas de la Inquisicion á los que morian por su fé cristiana, suprimiendo la historia de su filiacion, de su cuna y de su espíritu en el Evangelio de Jesucristo y vida de los Apóstoles, que enseñaron á vivir y á morir por el ideal de la Conciencia y del amor á la Humanidad, que redimieron y civilizaron con su sangre.

La condicion de la suficiencia ó madurez en la lengua nacional (aleman), exige que el examinando haga su composicion de un tema á su alcance en una forma lógica y sintética. La expresion de la palabra debe tambien mostrar firmeza, concision y relacion con todas las partes del discurso.

En el terreno de la historia de la literatura alemana, el examinando debe conocer las épocas mas importantes de su desarrollo, y algunas de las principales obras desde la mitad del siglo anterior, y dar razon de ella como de la suya propia.

José Francisco Lopez.

(Continuará).